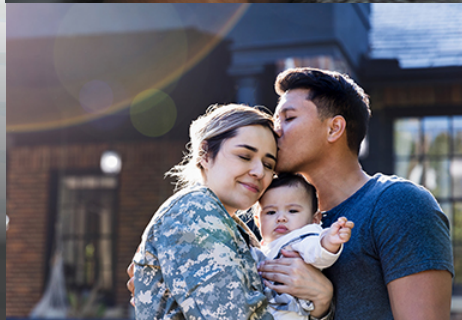


A close-up photograph of a man with dreadlocks and a beard, wearing a dark t-shirt and a necklace, holding a baby in a white blanket. He is looking down at the baby with a gentle expression. The background is softly blurred, showing a window with light coming through.

PERMISO FAMILIAR PAGADO DE CALIFORNIA

**Ayudando a los californianos
a estar presentes en los
momentos que importan.**





¿Soy elegible para el Permiso Familiar Pagado de California?

Para ser elegible para los beneficios del Permiso Familiar Pagado, usted debe:

- Ausentarse de su trabajo para cuidar a un familiar gravemente enfermo, establecer un vínculo paternal (afectivo) con un nuevo hijo o participar en un evento militar aprobado.
- Contar con cobertura del Seguro Estatal de Incapacidad o un plan

voluntario en lugar del Seguro Estatal de Incapacidad.

- Haber ganado al menos \$300 en los últimos 5 a 18 meses.
- Presentar su solicitud a más tardar dentro de los 41 días posteriores al comienzo de su ausencia familiar. No presente la solicitud antes del primer día de su ausencia.

¿Cómo se calculan las cantidades de beneficios?

Los beneficios pueden ser del 60 al 70 por ciento de sus ingresos trimestrales más altos en los 5 a 18 meses anteriores al comienzo de su solicitud.

Realice un estimado de sus beneficios en [Calculadora de beneficios del Seguro de Incapacidad y del Permiso Familiar Pagado](https://www.dir.ca.gov/es/disability/PFL_Calculator_Espanol/) (edd.ca.gov/es/disability/PFL_Calculator_Espanol/).



¿El Permiso Familiar Pagado ofrece protección al empleo?

El Permiso Familiar Pagado no ofrece protección al empleo. Es posible que se le proporcionen protecciones al empleo si califica bajo otras leyes:

- Ley federal [Family and Medical Leave Act](https://www.dol.gov/agencies/whd/fmla) (Ley de Ausencia Familiar y Médica) ([dol.gov/agencies/whd/fmla](https://www.dol.gov/agencies/whd/fmla)).
- Ley California Family Rights Act (Ley de Derechos de la Familia de California). [Departamento de Derechos Humanos](https://www.calcivilrights.ca.gov/) ([calcivilrights.ca.gov](https://www.calcivilrights.ca.gov/)).

Notifique a su empleador de su plan de tomar una ausencia laboral y el motivo de ésta conforme a las políticas de su empresa.

¿Cómo solicito los beneficios?

Usted puede solicitar los beneficios del Permiso Familiar Pagado a través de [SDI Online](https://edd.ca.gov/es/disability/SDI_Online_Espanol/) (edd.ca.gov/es/disability/SDI_Online_Espanol/).

Para solicitar los beneficios por correo postal, debe completar y presentar una *Solicitud de Beneficios del Permiso Familiar Pagado (PFL)* (DE 2501F/S). Para más información, visite [Cómo presentar una Solicitud del Permiso Familiar Pagado \(PFL\) por correo postal](https://edd.ca.gov/es/disability/how_to_file_a_pfl_claim_by_mail_espanol/) (edd.ca.gov/es/disability/how_to_file_a_pfl_claim_by_mail_espanol/).

Solicitudes para proveer cuidado

Proporcione la certificación médica de su familiar gravemente enfermo que requiere su cuidado. Esta certificación debe proceder

del profesional de la salud con licencia de la persona que requiere cuidado. También debe proporcionar información sobre el familiar que está cuidando y su firma.

Solicitudes para establecer un vínculo paternal

Proporcione documentación que muestre el parentesco con su hijo. Esto puede ser una copia del certificado de nacimiento, el acuerdo de adopción o el registro del acuerdo de crianza temporal (*foster care*) del hijo.

Si actualmente recibe beneficios del Seguro de Incapacidad por embarazo, no es necesario que solicite el formulario del Permiso Familiar Pagado. Le enviaremos el formulario para establecer un vínculo paternal a través de su cuenta de SDI Online o por correo postal cuando termine su solicitud relacionada a su incapacidad por embarazo.



Solicitudes de asistencia militar

Las solicitudes de asistencia militar requieren de dos tipos de documentos de apoyo. Esto puede ser una prueba de servicio activo con cobertura o un llamado de servicio activo con cobertura, y la documentación del evento aprobado.

Plan voluntarios

Si usted cuenta con cobertura por un plan voluntario, comuníquese con su empleador para obtener información acerca de su

cobertura y las instrucciones para solicitar los beneficios.

¿Qué sucede si niegan mi solicitud?

Si su solicitud es negada, usted tiene el derecho a:

- Saber el motivo de la negación.
- Apelar la decisión sobre su elegibilidad para los beneficios. Para más información, visite [Apelaciones](http://edd.ca.gov/es/disability/appeals_espanol) (edd.ca.gov/es/disability/appeals_espanol).

Toda la información de las solicitudes es confidencial, excepto cuando es para propósitos permitidos por la ley.

Acerca del Permiso Familiar Pagado

El programa del Permiso Familiar Pagado de California fue creado para aquellos momentos que importan. Los beneficios están disponibles para cuidar a un familiar gravemente enfermo, establecer un vínculo paternal con un nuevo hijo o participar en un evento militar aprobado.

Datos acerca del Permiso Familiar Pagado

- Ofrece hasta ocho semanas de beneficios que remplazan una parte del salario. No tiene que tomar la licencia o ausencia de forma consecutiva.
- Proporciona aproximadamente del 60 al 70 por ciento del salario semanal.
- Es financiado a través de sus deducciones fiscales del Seguro Estatal de Incapacidad (aparece como "CASDI" en los talones de cheque) o por un plan voluntario aprobado que haya pagado en los últimos 5 a 18 meses.
- En los casos para establecer un vínculo paternal con un nuevo hijo, puede tomar la ausencia en cualquier fecha durante los primeros 12 meses en los que el hijo ingresa a su familia.
- El estatus migratorio o de ciudadanía no afecta la elegibilidad.





Permiso Familiar Pagado

Esté presente en los momentos que importan.

Español	1-877-379-3819
Inglés	1-877-238-4373
Cantonés	1-866-692-5595
Vietnamita	1-866-692-5596
Armenio	1-866-627-1567
Punyabí	1-866-627-1568
Tagalo	1-866-627-1569
TTY (Teletipo)	1-800-445-1312

Visite una [oficina del Permiso Familiar Pagado o del Seguro Estatal de Incapacidad](http://edd.ca.gov/es/disability/Contact_SDI_Espanol/) (edd.ca.gov/es/disability/Contact_SDI_Espanol/) cerca de usted para obtener los formularios o solicitudes, recibir información o hablar con un representante.